



JUVENTUDES
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

EXTENDIDA EXPORTACIÓN DE TALENTOS

El **Gobierno del Estado** de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (Juventudes)** con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC2998 *Exportación de Talentos para el Ejercicio Fiscal de 2025*, invita a guanajuatenses, interesados en realizar estudios de nivel superior en el año 2025, de conformidad con las siguientes

BASES

I. Objetivo.

Impulsar la formación de las y los talentos guanajuatenses de los niveles de licenciatura, maestría o doctorado.

II. Perfil.

Dirigida a guanajuatenses inscritos o cursando estudios de nivel licenciatura, maestría o doctorado en línea, semipresencial o presencial en instituciones educativas de México que cuenten con validez oficial de estudios (RVOE) o en instituciones educativas en el extranjero y que cuenten con una trayectoria sobresaliente en el ámbito cultural, deportivo, social y/o académico.

Serán consideradas las solicitudes que cumplan los siguientes requisitos:

I. Requisitos del solicitante:

- a) *Ser Guanajuatense;*
- b) *Ser estudiante o estar aceptado en los niveles de licenciatura, maestría o doctorado, en instituciones educativas en México o en el extranjero;*
- c) *Contar con una trayectoria destacada comprobable en los ámbitos académico, deportivo, social y/o cultural;*
- d) *Contar con un promedio mínimo de 8.5 en el último periodo escolar cursado;*
- e) *Contar con 2 avales que vivan en diferentes domicilios entre sí y con la persona solicitante, dentro del estado de Guanajuato;*
- f) *Tener un buen historial crediticio; esto es no presentar alguna de las claves de observación en buró de crédito referidas en III. Criterios Reporte especial de Buró de Crédito que son motivo de rechazo; y*
- g) *No ser aval de otro financiamiento de Juventudes, a menos que éste ya se encuentre liquidado.*



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

II. Requisitos de los avales:

- a) Tener entre 18 y 65 años;
- b) Residir en el estado de Guanajuato;
- c) Tener buen historial crediticio; esto es no presentar alguna de las claves de observación en buró de crédito referidas en III. Criterios Reporte especial de Buró de Crédito que son motivo de rechazo;
- d) Contar con ingresos propios comprobables;
- e) Uno de los dos avales deberá comprobar ser propietario de un bien inmueble dentro del estado de Guanajuato;
- f) Los avales deben vivir en diferentes domicilios dentro del estado de Guanajuato; y
- g) No ser aval o titular de otro financiamiento de Juventudes, a menos que éste ya se encuentre liquidado.

III. Documentación.

Las y los interesados deberán registrarse en el siguiente enlace: [**EXPORTACIÓN DE TALENTOS**](#) y cargar sus documentos en el siguiente orden:

I. Documentos de la persona solicitante:

- a) Solicitud Guanajuato Gobierno de la Gente, firmada por la persona solicitante (descargable en la solicitud)
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte o cartilla militar) de la persona que firme la solicitud, podrá ser la persona solicitante o padre, madre personas tutoras, en caso de ser menor de edad;
- c) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses, recibos de servicios como: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por persona delegada de la comunidad, la persona presidente de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
- d) En caso de que la persona solicitante no haya nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato de por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- e) Comprobante de ingresos económicos mensuales con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha de la elaboración de la solicitud. Las personas que son sustento familiar con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran, con una antigüedad no



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

mayor a dos meses. En caso de contar con empleo informal los ingresos se comprobarán con el formato de manifestación de ingresos (Anexo 2 - descargable en la solicitud) y si otras personas contribuyen al gasto familiar deberán anexar también el formato descrito; todos los documentos deberán entregarse al momento de ingresar la solicitud;

- f) Carta postulación expedida por institución o profesional (persona que por sus conocimientos y experiencia en el área pueden dar constancia del desempeño de la persona solicitante) que avale la trayectoria por la cual se está postulando;
- g) Evidencia que avale trayectoria, la cual podrá acreditarse mediante diplomas, notas periodísticas, publicaciones en redes sociales, constancias y/o cualquier otro documento que respalde;
- h) Carta exposición de motivos, en formato libre;
- i) Constancia de estudios, recibo de pago de inscripción o carta de aceptación emitidos por la institución educativa donde realiza o realizará sus estudios;
- j) Comprobante de calificaciones del último ciclo escolar de estudios;
- k) Carta de costos, cotización y/o presupuesto de gastos de manutención y transporte relacionados con los gastos educativos que se pretende financiar; y
- l) Reporte de buró de crédito.

II. Documentos de los avales:

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte o cartilla militar);
- b) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable;
- c) Comprobantes de ingresos económicos mensuales con una antigüedad no mayor a dos meses;
- d) Uno de los avales deberá comprobar que cuenta con un bien inmueble a su nombre dentro del estado de Guanajuato libre de gravamen, lo cual deberá acreditar con un estado de cuenta del impuesto predial, escritura pública de propiedad o certificado parcelario; y
- e) Reporte de buró de crédito. (no presentar alguna de las claves de observación en buró de crédito referidas en III. Criterios Reporte especial de Buró de Crédito que son motivo de rechazo)

III. Criterios Reporte especial de Buro de crédito



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

Es motivo de rechazo, si presenta alguna de las siguientes claves de observación en buró de crédito, tanto de la persona solicitante o aval:

- a) **FP: Fianza pagada.** El cliente contrató una fianza para garantizar el cumplimiento de pago de un producto o servicio. Dicha fianza se hizo efectiva y el cliente no ha liquidado su obligación con la afianzadora;
- b) **LC: Convenio de finiquito o pago menor acordado con el consumidor.** Se negoció el adeudo remanente con base en una quita, condonación o descuento a solicitud del cliente y/o un convenio de finiquito;
- c) **LO: En localización.** El usuario no ha podido localizar al cliente titular de la cuenta;
- d) **FD: Cuenta fraudulenta.** El crédito se utilizó fraudulentamente por el cliente y fue declarado conforme sentencia judicial;
- e) **PC: Cuenta en cobranza.** El cliente dejó de pagar, por lo que el crédito fue enviado y se encuentra en el área de cobranza; y
- f) **De los siguientes dígitos del histórico de pagos:**
 - i. 5 crédito con atraso de 90 a 119 días;
 - ii. 6 crédito con atraso de 120 a 149 días;
 - iii. 7 créditos con atraso de 150 días a 12 meses; y
 - iv. 9 crédito con atraso de más de 12 meses, cuenta con deuda parcial o total sin recuperar o fraude cometido por el consumidor.

IV. Características del apoyo.

Juventudes otorgará el financiamiento Exportación de Talentos, de acuerdo con el nivel educativo, la modalidad, lugar de estudio y de los montos económicos anuales, de conformidad con la siguiente tabla:

Nivel educativo	Lugar de estudios	Modalidad	Monto hasta:
Licenciatura	México	Presencial	\$ 55,000.00
	Extranjero	Presencial	\$ 110,000.00
Maestría/ Doctorado	México	Presencial	\$ 110,000.00
		Virtual	
	Extranjero	Presencial	\$ 350,000.00
		Semipresencial	\$ 200,000.00
		Virtual	\$ 150,000.00



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

Durante el tiempo en el que se otorgue el apoyo no se podrá realizar cambio de escuela o de carrera para la cual fue autorizado; el financiamiento para los niveles de maestría o doctorado se otorgará hasta por un máximo de 2 años, el programa no puede ser transferible.

Para facilitar la operatividad del Programa, la Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento podrá realizar los pagos correspondientes al financiamiento, atendiendo la carta de costos, cotización y/o presupuesto de gastos de manutención y transporte, pudiendo ser de manera diferida o en un solo pago según sea el caso comprobado por cada persona solicitante.

V. Proceso de la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	08 de agosto
Registro de solicitudes	08 al 22 de agosto
Revisión de solicitudes y documentos (Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento)	08 al 28 de agosto
Entrevista a solicitantes que hayan cumplido con perfil, requisitos y documentación (Juventudes)	25 al 28 de agosto
Evaluación y selección del Comité	24 de septiembre
Publicación de resultados	29 de septiembre

Las personas solicitantes serán seleccionadas y evaluadas por el Comité, una vez que hayan cumplido con los requisitos, documentos y el perfil establecido en la presente convocatoria.

VI. Vigencia

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 22 de agosto 2025 en punto de las 11:59 horas.

VII. Restricciones

- No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga un retraso de pago mayor a tres meses o tenga un proceso legal con motivo de incumplimiento de su obligación de pago derivado en financiamientos o créditos otorgados previamente por Juventudes;*



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

- II. Una persona beneficiaria no podrá tener dos financiamientos de la misma modalidad;
- III. No se podrá apoyar dos veces el mismo nivel o grado de estudios; y
- IV. Durante el tiempo que la persona beneficiaria reciba un apoyo que otorga este Programa, no podrá ser beneficiaria en los siguientes programas y modalidades que ofrece Juventudes:

Programa	Modalidad
Becas Nuevo Comienzo	Beca Educación superior
	Beca Servicio Social
	Beca para Madres y Embarazadas
Juventudes con IDEA	Beca Evoluciona
Juventudes por el Mundo	Apoyo de Movilidad
	Movilidad de Arranque
	Competencias Globales
	Empleabilidad y emprendimiento
Semillero de Juventudes	Semillero de Investigadores Jóvenes
	Personas Investigadoras con Estancia Institucional

La entrega de apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y a las Reglas de Operación del Programa QC2998 Exportación de Talentos para el Ejercicio Fiscal de 2025.

VIII. Derechos y obligaciones de los ganadores

Derechos.

- I. Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- III. Ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. Que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos que hayan señalado ante JUVENTUDES, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

- V. *Recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa, cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;*
- VI. *Designar una persona autorizada que realice, en su representación, la formalización del financiamiento;*
- VII. *Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;*
- VIII. *Contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, sean personas con discapacidad o no sepan leer o escribir;*
- IX. *Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y*
- X. *Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación;*

Obligaciones.

- I. *Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;*
- II. *Abstenerse de proporcionar documentación falsa;*
- III. *Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria;*
- IV. *Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;*
- V. *Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;*
- VI. *Informar a JUVENTUDES su aceptación o no, para recibir notificaciones en domicilio, datos de contacto y/o medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico; aceptando que la notificación hecha por medios electrónicos hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;*
- VII. *Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES en caso de que se programe alguna visita de verificación en su domicilio o escuela, en que se le podrá solicitar información y documentación para corroborar el correcto destino del apoyo;*
- VIII. *Proporcionar la información que JUVENTUDES le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los beneficios del Programa;*
- IX. *Informar a JUVENTUDES cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico;*



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

- X. Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción del apoyo, para el supuesto de extravío, notificar a JUVENTUDES y en su caso, a las autoridades correspondientes para evitar el mal uso del mismo, suspender el pago programado, en su caso, entre otras situaciones que se consideren;
- XI. Cubrir el saldo del financiamiento otorgado, con excepción de los casos previstos para la condonación del financiamiento; y
- XII. Las demás que se desprendan de las Reglas de Operación y del marco jurídico aplicable.

IX. Transitorios.

- I. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.
- II. Juventudes no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.
- III. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento o por el Comité, según sea el caso.
- IV. El resultado de las evaluaciones del Comité será inapelable.
- V. Los financiamientos otorgados en este programa podrán renovarse a solicitud de la persona beneficiaria, sin que en ningún caso rebase los montos establecidos y previo cumplimiento de los requisitos y documentos solicitados. La renovación se encuentra supeditada a la existencia del programa y que se cuente con la suficiencia presupuestal.

X. Esquema de condonación.

Una vez concluidos los estudios y obtenido el grado financiado, se podrá condonar hasta el 85% del total de la deuda del financiamiento, previa autorización del Comité, conforme los siguientes criterios:

Tipo de condonación	Porcentaje de condonación
Por Titulación	50%
Proyectos de impacto para el desarrollo del estado o realizar capacitaciones, workshops o cursos derivado de los conocimientos adquiridos	Desde 10% hasta el 35% dependiendo el impacto del proyecto a realizar



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

El Comité asignará el porcentaje de la condonación para cada una de las actividades mencionadas con anterioridad. La resolución del Comité será inapelable y notificada a la persona beneficiaria.

Los proyectos de impacto para el desarrollo del estado de Guanajuato, capacitaciones, workshops o cursos derivado de los conocimientos adquiridos deberán cumplirse dentro de un periodo no mayor a 12 meses posterior a la fecha de conclusión de estudios.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Para cualquier información

Teléfonos:

477-710-3400 Ext: 330, 314

**Correo electrónico: asolano@juventudesgto.gob.mx
jandrade@juventudesgto.gob.mx**